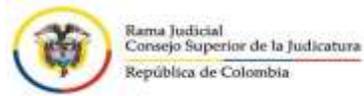


Proceso: INVESTIGACION PATERNIDAD.
Demandante: MILENA ELOISA PEDRAZA GUEVARA
Demandado: EDGAR ANDRES VALBUENA REYES
500013110002-2021-00354-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado y conforme al art. 286 del C.G.P. se corrige el auto admisorio de la demanda del 11 de octubre de 2021, en el sentido de que el nombre correcto del demandado es **EDGAR ANDRES VALBUENA REYES**, y no como allí fue escrito.

Se tiene por agregado al expediente el concepto rendido por la Defensora de Familia adscrita a este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Proceso: INVESTIGACION PATERNIDAD.
Demandante: MILENA ELOISA PEDRAZA GUEVARA
Demandado: EDGAR ANDRES VALBUENA REYES
500013110002-2021-00354-00



Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3f0eb27ae32b15b9a11a327794fa759aa22b137780b1e5fb0068d3f132c1a6c

Documento generado en 01/02/2022 04:39:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>